

Convocada la **V Edición de Premios al mejor Trabajo Fin de Estudios en materia de igualdad de género de la Universidad de Extremadura** y teniendo en cuenta la colaboración de patrocinio con la empresa Coca-Cola Europacific Partners Ibérica S.L.U., a través de la Unidad de Igualdad, y según las bases de la convocatoria, el fallo de los premios se realizará a través de la decisión de un jurado, compuesto por la Sra. Directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Extremadura, que actuará como presidenta, con voto de calidad y cinco docentes de la Universidad de Extremadura, con experiencia docente y/o investigadora en la materia, y con el grado de doctora o doctor.

Por todo ello, teniendo en cuentas las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Fallar la V Edición de los Premios al mejor Trabajo Fin de Estudios en materia de Igualdad de Género de la Universidad de Extremadura en la categoría **Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado:**

- **Trabajo ganador:** "La evolución de los derechos de la mujer: De la limitación de la capacidad de obrar a su independencia en el mundo laboral".

Autora: Andrea Vallejo Durán

- **Accésit:** "Diversidad de género del consejo de administración y desempeño en economía circular: Un análisis para el sector bancario".

Autora: Beatriz Jiménez Tena

- **Mención especial del Jurado:** "Los museos en el aula de ciencias sociales en educación primaria".

Autora: Iris Gutiérrez Cabezudo

Segundo.- Fijar la cuantía que percibirá en concepto de Trabajo ganador en TRESCIENTOS (300,00) EUROS Y el Áccesit en SETENTA Y CINCO (75,00) EUROS.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Gerencia de la Universidad para su conocimiento y ejecución.

En Badajoz, a 12 de diciembre de 2024

EL RECTOR,

Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JcJ0wizlX5fu/Jxoj9ImiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	12/12/2024 17:00:49
Referencia		Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		